



**PERMISO
PROVISIONAL**

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

SE VIVE

SEM002669

FOLIO TRÁMITE: 75,539

NOMBRE: M. ROMELIA PANDURO PIZANO
 UBICACIÓN: FRANCISCO I. MADERO
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: MORELOS
 CALLE CRUCE 2: FRANCISCO I. MADERO
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS
 SUPERFICIE: 1.50
 TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)

IMPORTE MT2: \$ 18.00 MTS.

DIAS AMPARADOS: 31

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2017

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**
FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

09-octubre-2017

EXTERIOR:

INTERIOR:

AGUASFRESCAS, AGUADECOCOYFRUTADETEMPORADA

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2017

IMPORTE: \$837.00

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	08:00:26 a	A:	10:00:26 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	08:00:26 a	A:	10:00:26 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:26 a	A:	10:00:26 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	08:00:26 a	A:	10:00:26 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-B

P. J. fijo

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

H. Romelia Panduro Pizano

ACEPTO

MROMELIA PANDURO PIZANO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberá cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá devolver la boja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (solo si no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de fermentando y purificadas.
- El almacenamiento o preparación del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en sonstremodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente dada causa a la no renovación del permiso provisional.

Nfdo